





El sistema vasco de garantía de ingresos: un éxito colectivo

- Es necesario comenzar haciendo una evaluación completamente positiva de la experiencia de la RGI en Euskadi, desde el punto de vista de la prevención y la contención de la pobreza, y de la promoción de la cohesión social.
- El sistema RGI es uno de los elementos esenciales que caracterizan el modelo de protección social en Euskadi, una de las políticas públicas básicas del autogobierno vasco y uno de los elementos que más nos acercan a los países civilizados.
- Tres retos: desligar el derecho a la garantía de ingresos del derecho a la inclusión social, normalizando el acceso al primero; adaptarse a la emergencia del precariado como nueva clase social y ganar la batalla de la legitimidad social.





¿Agotamiento del modelo? La RGI no ha fracasado, lo que ha fracasado es casi todo lo demás

- Para valorar el papel y la efectividad del modelo RGI hay que entender que estamos hablando de la última red de seguridad del sistema de protección social;
- Su efectividad depende del funcionamiento del resto de los sistemas de protección social, del conjunto del sistema económico y social, y no sé puede analizar de forma aislada. Son las lagunas e incapacidades de otros sistemas lo que sobrecarga la RGI.
- En la práctica, la RGI ha operado en Euskadi como última red de seguridad frente a (al menos) cuatro sistemas que no han funcionado bien:





¿Agotamiento del modelo? La RGI no ha fracasado, lo que ha fracasado es casi todo lo demás

- El del empleo, en la medida en que ha perdido progresivamente su calidad y su capacidad inclusiva, mediante la expansión del precariado, y en la medida en que sólo en momentos determinados a ofrecido niveles suficientes de empleo a toda la población;
- El de la vivienda, en la medida en que no se han desarrollado políticas públicas de vivienda suficientemente amplias y efectivas, y en la medida en que, entre (casi) todos, hemos convertido la vivienda en un factor generador de exclusión.
- El sistema de **regulación de la inmigración**, en la medida en que ha facilitado la generación de bolsas de exclusión;
- Incluso (aunque aquí la valoración ha de ser más matizada) el sistema educativo, en la medida en que no ha podido garantizar a toda la población niveles suficientes de cualificación.





Además, la RGI sustituye a otras prestaciones que no existen o que resultan insuficientes

El sistema de RGI viene además a paliar o a cubrir el mal funcionamiento de otros sistemas de prestaciones económicas, más asentados en otros países:

- La debilidad del sistema de prestaciones no contributivas por desempleo;
- La debilidad del sistema de **pensiones**, en especial las no contributivas y (algunas) pensiones de viudedad;
- La debilidad de un sistema de prestaciones económicas orientadas a las familias con hijos/as;
- La ausencia de un sistema de prestaciones económicas de acceso a la vivienda;





Además, la RGI sustituye a otras prestaciones que no existen o que funcional mal

- Euskadi carece de competencias, en el caso de las pensiones y las políticas pasivas de empleo, por lo que, en parte, el desarrollo de la RGI en Euskadi se debe entender como el sobreesfuerzo que tiene que hacer un nivel competencial (el autonómico) para cubrir las carencias y insuficiencias de otro nivel (el estatal).
- Pero Euskadi sí tiene competencias en lo que se refiere a las prestaciones familiares y de vivienda, que hemos preferido desarrollar mediante desgravaciones fiscales (que benefician fundamentalmente a las rentas medias y altas): en 2010, el gasto fiscal en desgravaciones por vivienda e hijos/as dobla el gasto en RGI/AES.





Pese a todo ello, es evidente la necesidad de adaptar el modelo RGI a los nuevos contextos...

- Esta valoración positiva no implica dejar de reconocer que el modelo RGI se tiene que adaptar a un contexto demográfico, social, político y económico que no es el de hace 25 años (ni el de hace cinco). ¿Cuáles son los cambios básicos en el contexto?
 - Caída de la recaudación y restricciones presupuestarias por parte de las administraciones.
 - Nuevas exigencias respecto a la consolidación fiscal, dificultades para acceder al crédito externo para financiar el crecimiento y escasas expectativas de recuperar niveles elevados de crecimiento económico: no es sólo una cuestión de prioridades políticas.
 - Una sociedad menos homogénea desde el punto de vista social y cultural, como consecuencia de la inmigración de los últimos años;





Pese a todo ello, es evidente la necesidad de adaptar el modelo RGI a los nuevos contextos...

- Incremento del desempleo y posible (re)aparición de colectivos permanentemente alejados del mercado de trabajo, en un contexto de cambio de modelo productivo;
- Consolidación del precariado como grupo particularmente afectado por la crisis, caracterizado por una vinculación inestable y discontinua con el mercado de trabajo, y por la extensión del empleo de bajos salarios.
- Creciente desplazamiento del riesgo de pobreza hacia los jóvenes y las familias con hijos/as, con la consiguiente (re)aparición de la pobreza infantil;
- Desafección ciudadana respecto a la política pero, también, respecto a la acción pública y respecto a determinadas políticas sociales.





...de corregir los errores y las disfunciones propias del sistema...

- El **fraude**, pero, sobre todo, su reverso: el **no acceso a la prestación** por parte de aquellos que tienen derecho a ellas de acuerdo a la normativa vigente;
- La no cobertura de todas las personas en situación de necesidad: personas sin hogar, no empadronadas o con tiempo de empadronamiento insuficiente, personas con recursos superiores al umbral de acceso a la prestación, pero con obligaciones de gasto que les impiden disponer de recursos insuficientes...
- Las dificultades para llevar a la práctica el concepto de doble derecho en el marco de un modelo que pretende, pero apenas puede, ofrecer apoyos individualizados para la inclusión social;





... de corregir los errores y las disfunciones propias del sistema...

- Insuficiencia de las cuantías, especialmente para determinadas situaciones, necesidades y configuraciones familiares;
- Los problemas burocráticos y de gestión: retrasos, pagos indebidos, etc.
- Las dificultades adicionales generadas por un traspaso poco meditado de las competencias de gestión al Servicio Vasco de Empleo (este sí es un modelo agotado... en sólo dos años).
- La desafección respecto al modelo de una parte no desdeñable de la ciudadanía y la emergencia de visiones políticas cada vez más distanciadas en relación a las políticas contra la pobreza.





... y de adaptarse a los modelos teóricos imperantes en los países de nuestro entorno

- El modelo de **inversión social**, que va más allá de las rentas mínimas, e implica una **reorientación del conjunto de las políticas sociales**, especialmente en lo que se refiere al modelo educativo, a las políticas de conciliación laboral y familiar, y a las políticas de apoyo a las familias (impulso político en la UE, escaso impulso en España y en la CAPV).
- El modelo de **inclusión activa**, que puede y debe reciclarse en un modelo de **activación inclusiva** a partir de principios tales como la reciprocidad justa, el doble compromiso o la inclusión social.
- Estos cambios se materializan en reformas profundas en los modelos de los países de nuestro entorno, como el RSA francés o el *Universal credit* británico, basados en un cambio de lógica: **de la sustitución a la complementación.**





¿Qué hacer? Recuperar (en parte) el espíritu de la Ley 18/2008

- Separación del derecho a la garantía de ingresos del derecho a la inclusión social y laboral y desarrollo independiente de ambos derechos.
- Avanzar en la universalidad del sistema, entendida como la posibilidad de acceso a la prestación de cualquier persona carente de recursos económicos suficientes por motivos ajenos a su voluntad: protección universal en caso de necesidad.
- Énfasis en las políticas de rentabilización del empleo y de apoyo a los trabajadores de bajos salarios, manteniendo al mismo tiempo un suelo básico para las personas temporal o permanentemente alejadas del mercado de trabajo;
- Diseño de un sistema más ágil, automático y normalizado(r) para el acceso a la prestación, que contemple los cambios en la situación de las personas y no desincentive el acceso al empleo.





- Avanzar en la integración de las políticas fiscales y de prestaciones económicas de garantía de ingresos, para construir un sistema más normalizado, ágil y fiscalmente progresivo.
 - En esa línea, creación de una renta básica para toda la infancia, garantizando que las actuales deducciones llegan, como prestaciones, a las familias de menor renta. Esto implica un incremento pero, sobre todo, la reorientación del gasto que actualmente se destina a la infancia (desgravaciones + prestaciones).
 - Impulso a los mecanismos de protección de los trabajadores de bajos salarios, bien mediante el refuerzo y la consolidación del sistema de estímulos al empleo en el marco de la RGI, bien mediante las herramientas fiscales que ya se han indicado, a partir del análisis de las experiencias de Reino Unido, USA, Francia, Australia, Canadá, Irlanda, etc.



- Avanzar en la integración de las políticas fiscales y de prestaciones económicas de garantía de ingresos, para construir un sistema más normalizado, ágil y fiscalmente progresivo.
 - Ventajas: mayor progresividad fiscal, reducen el impacto desincentivador del carácter diferencial de las rentas mínimas, devuelven al empleo su capacidad inclusiva y protegen a la población de bajos salarios, son más automáticos y reducen la estigmatización y los problemas de no acceso, facilitan una mayor individualización, disminuyen la economía sumergida, cosechan mayor apoyo social y político...
 - Desventajas: problemas administrativos y de gestión, dificultad de combinar esta aproximación con la necesaria comprobación del criterio de necesidad, riesgo de abandonar a su suerte a las personas que crecen de rentas salariales o de subvencionar el empleo precario...





- Modificar la actual arquitectura institucional de la RGI a partir del principio de la separación de derechos:
 - Derecho a un acompañamiento social desde los Servicios
 Sociales y el tercer sector, desligado en la mayor medida posible del acceso a la prestación económica;
 - Derecho a los apoyos necesarios para la inclusión laboral, prestados desde Lanbide y el Tercer Sector.
- Todo ello mediante un trabajo integral y coordinado a partir de la realidad territorial, creando equipos conjuntos de atención primaria para la inserción sociolaboral (¿qué papel para los ayuntamientos?)
- Reimpulsar los programas de empleo social protegido y apostar por el empleo decente (a nivel público y privado, institucional y personal).





- Avanzar en la construcción de un modelo inclusivo de activación:
 - Centralidad del empleo como herramienta de inclusión;
 - Derecho a los apoyos necesarios para la inclusión y a una renta garantizada de suficiente cuantía;
 - Condicionalidad ligada a la obligación de evitar, en la medida de lo posible, situaciones de necesidad e imposición de criterios razonables de reciprocidad: doble compromiso;
 - Concepción amplia de la empleabilidad y aplicación coherente del principio de inclusión social: los procesos de inserción son multifacéticos, en la medida en que los procesos de exclusión son multidimensionales;
 - Individualización sin despolitización;
 - Territorialización, coordinación y desarrollo de servicios de apoyo (empleo con apoyo, conciliación laboral, etc.).





Garantizar la sostenibilidad económica y social de las políticas contra la pobreza

- Además de **voluntad política**, la sostenibilidad económica y social de las políticas de lucha contra la pobreza requiere:
 - Garantizar unos niveles elevados de crecimiento económico, mediante el desarrollo de un modelo productivo competitivo en el actual contexto internacional;
 - Refuerzo de otras políticas y prestaciones (vivienda, pensiones, desempleo...)
 - Transparencia y rendición de cuentas: aunque se ha mejorado, el trabajo de información, investigación y análisis en relación a la RGI es todavía insuficiente.
 - Ganar la batalla de la legitimidad social y modificar el relato que se está imponiendo en relación a las causas de la crisis, a su impacto y a sus posibles salidas, y en relación impacto de las políticas públicas en la cohesión social.

